

Subsanación de error, omisión o adición en las inscripciones practicadas en el REC

Categoría: Dirección Provincial de Justicia

Publicado: Lunes, 18 Mayo 2020 13:23

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 8145

El registrador está obligado a aceptar toda solicitud de subsanación de errores (?) y los documentos de prueba de que intente valerse el interesado o su representante legal.

El expediente de subsanación de errores contendrá:

- escrito de solicitud;
- certificación en que conste el error a subsanar, y
- documentos probatorios que justifiquen la pretensión del interesado.